

Nombre del Programa	Año	Importe (€)	Situación (solicitada, concedida, cobrada)

9º.- (Para los programas de incentivos 4, 5 y 6) Que el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) soportado, NO (marcar "X" según proceda) son susceptibles de recuperación o compensación total o parcial.

10º.- Que SI NO (marcar "X" según proceda) se autoriza al órgano concedente a obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a través de certificados telemáticos. En caso de no autorización, se aportarán con el resto de documentación exigida, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la residencia fiscal según detalla el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

11º.- Que SI (marcar "X" según proceda) soy una persona física o jurídica con actividad económica y que no se está en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).

12º.- Que la potencia nominal de instalación de la actuación SI es menor de 100 kW (marcar "X" según proceda), por ello, se cumple con el proyecto a ejecutar el principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

13º.- Que el proyecto pretendido no afecta al medio ambiente. (no aplica para actuaciones llevadas a cabo en la tecnología solar fotovoltaica en cubierta. Tampoco resultará de aplicación cuando se trate de actuaciones en el marco del programa 6).

14º.- (para los programas 1,2,3,4 y 5), NO SI (marcar "X" según proceda) se incluyen sistemas de almacenamiento y que, en caso afirmativo, el sistema de almacenamiento NO estará directamente conectado a la red, sino que formará parte de la instalación de autoconsumo.

15º.- (para el programa 4), el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación objeto de solicitud, es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación.

16º.- (para el programa 6), NO SI (marcar "X" según proceda) es un proyecto de tipología BIOMASA. En caso afirmativo, todos los combustibles que se van a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, teniendo en cuenta el sistema de producción y resto de condiciones que determinan dicho valor por defecto, indicando la descripción del combustible o de los combustibles y el valor o los valores por defecto.

Alguno de los combustibles que se van a utilizar NO (marcar "X" según proceda) cumple con el requisito anterior, por eso, SI (marcar "X" según proceda) se aportará una memoria firmada por un técnico competente independiente donde, para las condiciones previstas para el proyecto y de acuerdo con la metodología del citado anexo VI se justifica que para dicho combustible la reducción de gases de efecto invernadero es igual o superior al 80 %.

Además, como la potencia de los aparatos de calefacción local o calderas SI (marcar "X" según proceda) es de menos de 1 MW, el beneficiario se compromete a mantener, durante un plazo de cinco años, un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado en el equipo dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 según lo establecido en la norma UNE-EN-ISO 17225-2, de la clase 1 de la norma UNE-EN- ISO 17225-4, de la clase A1 de la norma 164003 o de la clase A1 de la norma 164004.

17º.- (para los programas 1,2,3,4y 5), Que el proyecto tendrá las siguientes características:

Ubicación exacta del proyecto (La ubicación del proyecto deberá quedar claramente identificada pudiendo realizarse aportando la dirección postal completa (calle, número y municipio), si se realiza o no en cubierta, municipio y parcela o número de polígono, la referencia catastral o las coordenadas UTM)		
C/AV:	Nº:	Municipio:
Provincia:	Referencia Catastral:	Coordenadas UTM:
CUPS afectados:		
Tecnología (indicar SI/NO)		
Fotovoltaica	Eólica	Almacenamiento
Potencia de la instalación de generación (kW)		
Para FV		
Potencia nominal de inversores (kW)		
Potencia nominal de módulos FV (kWp)		
Energía anual estimada producida por la instalación (kWh/a)		